gob.mx

Secretaría General De Gobierno
Dirección del Periódico Oficial
POE

Nombre y descripción

Expedición de copias certificadas

Expedición de copias certificadas de los documentos legales que resguarda el Periódico Oficial.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SGG/PO/002	1 Día

Fundamento jurídico

Ley del Periódico Oficial, Capitulo II, Artículo 5, Fracción VIII.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Capítulo Sexto, Artículo 38.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el usuario necesita el servicio para una situación particular

Pasos a seguir

- 1.- Presentarse en la Dirección del Periódico Oficial y solicitar el servicio.
- 2.- Solicitar la entrega de la información en copias certificadas, ya sea de manera verbal o escrita.
- 3.- Recoger el documento solicitado.

Requisitos

- Solicitar de manera física o por escrito el servicio.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Cualquier persona física o moral.	Copia certificada del documento solicitado.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 00.00 --- Máximo: $ 00.00

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

1.- Solicitar el servicio de expedición de copias certificadas del documento de su interés. 2.- Una vez solicitado el servicio de manera verbal o escrita y concluida su búsqueda, se le hace la entrega de la copia certificada la cual expide la Dirección.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección del Periódico Oficial	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 3454	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.